



Acta N° 28

En la ciudad de Montevideo, el día 27 de agosto del 2020, en avenida 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Gabriela Bacardac, C.I. 4.578.997-6 y POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Jorge Buriani.

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8, resolución 1792/2019 de 8/4/2019), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente «Nuevo Parque Tejano»; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.

Idea: «Nuevo Parque Tejano»

Código de la idea: MVD-2020-06-1292

Proponente: Gabriela Bacardac

Fundamentación (literal):

Reacondicionar y recuperar el espacio público del antiguo Parque Tejano.

El objetivo es transformar el espacio público de encuentro, recreación y esparcimiento para toda la comunidad del barrio La teja.

El proyecto surge de la inquietud y descontento de muchos vecinos y vecinas ya que no hay lugar de esparcimiento en las cercanías.

Este espacio se encuentra en un punto estratégico ya que está en el medio de varios centros educativos; liceo N°66, escuela N°170 y actualmente en construcción un centro para primera infancia.

La propuesta que se presenta a continuación busca integrar los dos ejes



temáticos propuestos: #ConstrucciónColectiva #NuevosHábitos.

Se propone:

Cerrar la calle Pedro Giralt entre Emilio Romero y Martin Berindague

Realizar cancha polifuncional

Caminería peatonal

Equipamiento urbano: mesas y bancos de hormigón

Papeleras, luminarias y contenedores para reciclaje de basura

Zona de uso infantil y esparcimiento

Espacio para la muestra de propuestas artísticas (simil explanada- teatro)

Para ampliar la información del proyecto dejamos un archivo adjunto para que pueda ser consultado por todas y todos.

Muchas gracias por tu apoyo!

Saluda colectivo de gurises del barrio.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: viable parcial.

El estudio de la Idea «Nuevo Parque Tejano» que fue llevado adelante por el Departamento de Movilidad y por la División Espacios Públicos en coordinación con Montevideo Decide, realiza las siguientes consideraciones:

- El cierre de la calle Pedro Giralt entre Emilio Romero y Martín Berindague se evalúa sin inconveniente ya que no es relevante para el tránsito barrial. No obstante, es necesario contar con un proyecto que especifique su ubicación y uso.
- Contar con un espacio dotado de equipamiento como lo plantea la idea es de



importancia para el barrio debido a los centros educativos que allí se encuentran.

- El presupuesto posible para este ciclo 2020 de Montevideo Decide no permite realizar un proyecto que incluya todos los componentes de la idea original planteada, por lo cual se debe considerar acotar a lo que se acuerde con el colectivo proponente.
- Se sugiere priorizar una zona de uso infantil y otra de uso recreativo y de esparcimiento para jóvenes (explanada o media cancha de fútbol y basket)

Por lo tanto se propone:

- Pasar a votación la propuesta «Nuevo Espacio Tejano» que incluya el cierre de la calle mencionada y un proyecto espacio recreativo y de esparcimiento ajustado a las posibilidades y en acuerdo con el colectivo proponente.

En este acto la señora Gabriela Barcadac manifiesta su acuerdo con pasar a votación la propuesta «Nuevo Espacio Tejano» entre el 1 y 15 de setiembre de 2020, en la última etapa del ciclo 2020 de Montevideo Decide.